



INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CORT. 19/19

SOLICITANTE:

D. José Gómez Bolaños.

SOLICITUD:

Solicitud de autorización administrativa para la corta de madera muerta, entresaca de eucaliptos y olmos enfermos en zona de dominio público hidráulico del arroyo de La Laguna, arroyo El Riachuelo, río Becea, río Bañuelos y brazos de este, así como en una acequia de riego del Gasset a su paso por los tt.mm. de

Malagón y Fernán Caballero (Ciudad Real).

DESCRIPCIÓN:

Corta de madera muerta, entresaca de eucaliptos y olmos enfermos en rodales dispersos a lo largo de varios tramos de los cauces que se enumeran a continuación, afectando a ejemplares de diferentes tamaños y grosores. El plazo de la actividad será

de un año.

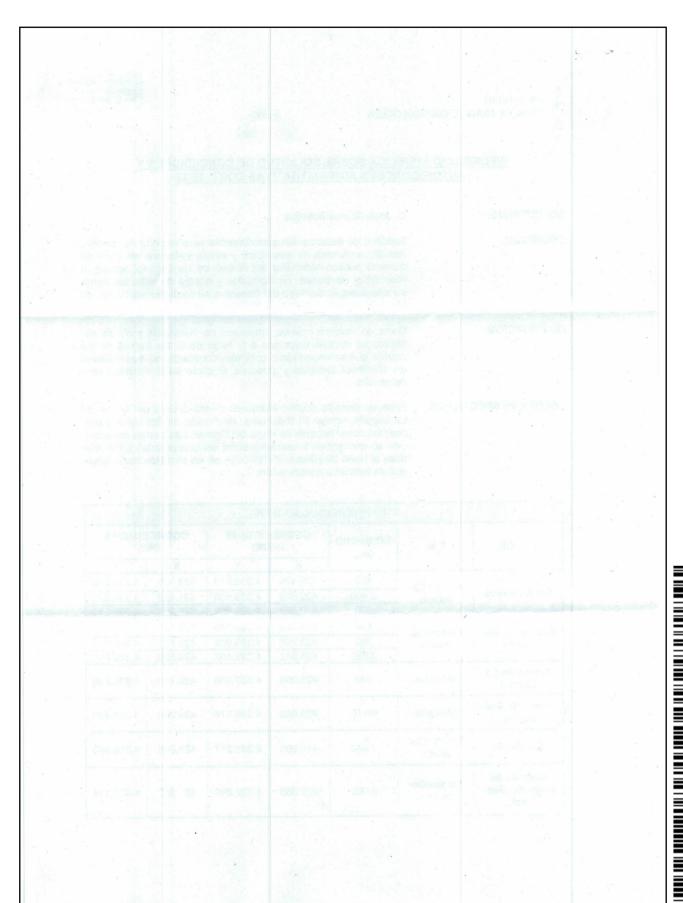
TERRENOS AFECTADOS:

Zona de dominio público hidráulico de los cauces del arroyo de La Laguna, arroyo El Riachuelo, río Becea, río Bañuelos y brazos, así como acequia de riego del Gasset. Los tramos de actuación se encuentran localizados entre las coordenadas UTM referidas al Huso 30 (*Datum ETRS 89*) y en los términos municipales que se indican a continuación:

que de maisan a continuación.

PROVINCIA CIUDAD REAL						
CAUCE	T.M.	LONGITUD (m.)	COORDENADAS		COORDENADAS FINAL	
			Χ	Υ	Х	Y
Rio Bañuelos	Fernán Ca- ballero	420	423.476	4.333.813	423.125	4.333.603
		2.400	422.670	4.333.430	421.423	4.331.525
		500	420.528	4.329.364	420.254	4.328.971
Brazos río Ba- ñuelos	Fernán Ca- ballero	400	423.385	4.333.945	423.168	4.333.633
		390	423.259	4.333.993	423.121	4.333.653
		3.880	421.512	4.332.107	420.500	4.329.294
Arroyo de La Laguna	Malagón	630	426.069	4.337.286	425.712	4.336.838
Arroyo El Ria- chuelo	Malagón	2.170	425.658	4.335.774	424.228	4.334.920
Rio Becea	Fernán Ca- ballero	2.840	419.200	4.331.217	420.248	4.328.985
Acequia de riego del Gas- set	Fernán Ca- ballero	6.000	422.080	4.322.892	421.357	4.328.114









Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de **VEINTE DÍAS** naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Malagón y Fernán Caballero (Ciudad Real), los que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en los citados Ayuntamientos o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

De igual modo y en los mismos lugares, podrán presentarse las peticiones en competencia e incompatibles con la solicitud inicial, de acuerdo con lo especificado en el artículo 74.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El expediente estará de manifiesto en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sita en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 19 de Noviembre de 2019

EL COMISARIO DE AGUAS
P.S. Resolución de 9/10/2019 de la Subsecretaría del MITECO
El COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO

Fdo.: Domingo Fernández Carrillo

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA O.A.



